

Liberalismo y Democracia en la Perspectiva de Norberto Bobbio*

LUÍS ANTONIO CÓRDOBA GÓMEZ

EL AUTOR

Profesor Departamento de filosofía Universidad del Cauca. Coautor de los textos "Las vueltas del presidente" (Universidad Libre, Cali, 1994) y "Filosofía política: Crítica y balance" (Universidad del Cauca. Popayán, 2006). Autor de los textos "Municipio colombiano y clientelización política local: apuntes para un balance" (Fundación para el Desarrollo Popular de Cali, 2000); "Contribuciones al debate sobre descentralización, apertura política y clientelismo en el municipio colombiano (Inédito, Popayán, 2000); autor de distintos artículos en periódicos y revistas.

E-mail: lacordoba2004@yahoo.es
luisgomez20036@hotmail.com

* El presente artículo es parte de un proyecto investigativo que el autor desarrolla dentro del Grupo Cultura y Política, al cual pertenece. Este grupo investigativo está adscrito al departamento de Filosofía de la Universidad del Cauca y se encuentra reconocido por Colciencias en la categoría B.

RESUMEN

En el presente artículo se desarrolla un análisis, abordado desde la filosofía política, en torno a la concepción que el filósofo italiano Norberto Bobbio (1909-2004) planteara acerca de dos de las más importantes tradiciones políticas que ha producido la cultura occidental y que son, sin duda alguna, pilares sobre los que se ha edificado la modernidad: la democracia y el liberalismo. Desde esta perspectiva se identifican aproximaciones y puntos de encuentro, lo mismo que las tensiones que dinamizan la relación entre democracia y liberalismo, así como algunas contradicciones que permean el pensamiento de Bobbio.

PALABRAS CLAVES: Democracia, liberalismo, liberalismo político, Estado liberal, democracia liberal, democracia electoral, democracia directa, democracia representativa, socialismo, socialismo-liberal, capitalismo.

ABSTRACT

Presently article is developed an analysis, approached from the political philosophy, around the conception that the Italian philosopher Norberto Bobbio (1909-2004) it outlined about two of the most important political traditions that has produced the western culture and that they are, without a doubt some, pillars on those that the modernity has been built: the democracy and the liberalism. From this perspective approaches and encounter points are identified, the same thing that the tensions that energize the relationship between democracy and liberalism, as well as some contradictions that kick the thought of Bobbio.

KEYWORDS: Democracy, liberalism, political liberalism, liberal State, liberal democracy, electoral democracy, direct democracy, representative democracy, socialism, liberal socialism, capitalism.

ORIGINAL RECIBIDO: 3-V-07

ACEPTADO: 23-VI-07

1. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de la relación entre *liberalismo* y *democracia* es usual que lleguemos a suponer, o quizá a sospechar, que ambas categorías políticas se encuentran en proximidad, bien porque nos resultan muy familiares o, en otras palabras, muy cotidianas. La imbricación que asumimos existe entre ellas se nutre, por supuesto, de toda la carga discursiva e ideológica que, en los actos del diario vivir, es propagada desde distintas fuentes de emisión (medios de comunicación, alocuciones políticas, movilizaciones callejeras, etc.). Incluso, ¿no hacemos mención de una *Weltanschauung* democrático-liberal?, ¿no aludimos hoy a una democracia-liberal que se yergue no sólo triunfante, sino de la cual se replica, ampulosamente, que goza de buena salud?

Desde luego, una cosa es dar por descontado que esa relación entre liberalismo y democracia existe y otra, como corresponde a la tarea intelectual que debe desarrollar el *filósofo político*, es demostrarla y esclarecer cual es el significado de aquella; en que momento histórico y cómo se produce la fusión; que deslindes se pueden establecer; que tensiones surgen, que puentes o acercamientos ideológicos facilitan el establecimiento de una conciliación que pudiéramos llamar eficaz; que condiciones del ambiente político en la sociedad animan la controversia. Estas, y otras inquietudes, es necesario abordarlas por su trascendencia y *complejidad* respecto del análisis y reflexión acerca de esas dos formas políticas en torno a las cuales actualmente gravita la vida social y económica, cuestión tanto más acentuada como resultado de la caída del *socialismo real* que dejó a la democracia-liberal sin su contradictor natural.

Al fin de cuentas tal tarea involucra el asunto del conocimiento, tanto en el sentido del imperativo ético que nos impulsa a seguir hablando sobre cosas que ya se han dicho, parte de lo cual es asumir distanciamientos o controversias con las ideas o puntos de vista que no se comparten, como en cuanto a las expectativas que surgen frente a lo que se espera que se diga. El tener que tomar partido en la discusión teórica, cualquiera que sea el tema, como en la producción de conocimiento, nos coloca entonces en la posición no de sujetos neutrales, ni indiferentes, sino de individuos que no pueden establecer distanciamientos drásticos con las preocupaciones que nos plantea el devenir político, cuestión tanto más evidenciada si consideramos el futuro mismo de nuestras sociedades.

Cuando tenemos, por ejemplo, la convicción de que poco hemos hablado de un problema dado, que en poco o en nada nos hemos apersonado del mismo, podríamos no sólo cuestionar los roles desempeñados sino que entenderíamos que una labor de esclarecimiento conceptual (por demás necesaria) que se emprenda, es a la vez grande y desafiante. Pero si consideramos el sentido contrario, es decir, cuando suponemos estar hablando con mayor intensidad de algo, de ello no se sigue que haya mayor claridad o que las dudas hayan sido canceladas de

una vez y para siempre: muy por el contrario, la invitación a la discusión filosófica, como actitud abierta y permanente, nos remite a seguir planteando más interrogantes, a seguir perseverando en nuevas vías de comprensión, a seguir en la búsqueda de nuevas alternativas de interpretación, porque la filosofía política definitivamente no se puede concebir como una *razón clause*.

Como quiera que una discusión en torno al liberalismo y la democracia no se puede considerar saldada, esto nos confronta contemporáneamente con la presencia de dos tradiciones políticas que si bien tienden a universalizarse¹, conforme en el terreno económico el capitalismo se globaliza, no por ello (es decir, aún a pesar de su supremacía, que se alza como inobjetable) su realización deja de estar exenta de riesgos, dificultades e incoherencias. A guisa de ejemplo podríamos mencionar que la democracia, en tanto forma de intervención en las decisiones de una sociedad según los principios de la igualdad y la participación, en nuestros países está siendo socavada por tendencias neoconservadoras y neoliberales que no solo equiparan la lucha política por el poder a la lógica económica del *mercado* y del cálculo individual², sino que han colocado en marcha la política preventiva del gobierno de las élites³.

Con base en este recurso ideológico en realidad lo que se persigue es la neutralización de la democracia de masas y, por consiguiente, la domesticación de los efectos nocivos provocados por los desbordamientos que se atribuyen al pueblo cuando este funge como protagonista político (los riesgos de la tiranía y el despotismo de las mayorías). De este modo, la observancia de la práctica política, especialmente a nivel de los países latinoamericanos donde la democracia es débil, parece remitirnos a una naturalización del proceso de disolución del principio del gobierno de las mayorías en manos del gobierno de las minorías selectas, cuestión que no pasa desapercibida si atendemos tanto las consecuencias acarreadas en relación con la pérdida de legitimidad de los regímenes democrático-liberales en América Latina, como el tortuoso devenir que estos han tenido (incluyendo su desnaturalización a manos de la clase política y su disrupción a cargo de las fuerzas armadas).

Por un lado, en el imaginario de la gente se refuerza cierto estado anímico de desencanto, en la medida que la participación llega a percibirse como un acto intrascendente (inútil, ineficaz) con respecto a la incidencia que el ciudadano puede tener en las decisiones finales, es decir, en las decisiones gruesas que tienen como escenario los congresos, que es donde la teoría política demo-liberal ha indi-

1 Esta universalización equivaldría a ola expansiva de la democracia de la cual habla Huntington. (1994).
 2 Véase al respecto MACPHERSON, Crawford Brown. La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke. Trotta, Madrid, 2005.
 3 Antonio Ocaña (1991, 39) al respecto habla de *democradura* para referirse precisamente a la configuración de la democracia como gobierno de élites.

cado se reúne y se recompone, de modo representativo, la unidad de la nación (como cuerpo colectivo). Esta especie de desmoralización política se alimenta del distanciamiento que opera entre las asambleas parlamentarias, en cuyos miembros se delega la soberanía popular, con relación al compromiso directo que debería existir con el elector, así como del carácter retórico que encarna la democracia en referencia a la materialización del poder del pueblo, como quiera que los llamados a la participación se refunden en tácticas como el promeserismo y la caza furtiva del voto, con sus secuelas de corrupción (clientelismo, intercambio de prebendas, etc.).

Al fin de cuentas, se dirá, que esos y otros defectos son atribuibles al hecho que la democracia moderna no pueda corresponder a un ejercicio directo, el cual además de ser inviable resulta muy extraño (si se quiere, demasiado) a nosotros. Muy a pesar del ideal roussoniano, que añoraba la democracia directa de los griegos, la democracia real de los hombres modernos, afirmará Bobbio, solo es posible a través de la presencia de diversas escalas de mediación y compromiso. Pero aún si se argumenta la primacía de la tutela política de gobernantes y elegidos sobre el pueblo, cabalgando a caballo sobre la imposibilidad de la democracia directa (dado el proceso expansivo y el crecimiento de las sociedades), no resulta suficiente (ni convincente) con reducir la democracia a lo procedimental-político o a lo procedimental-electoral.

Aunque la *democracia electoral* contribuye a reforzar la convicción en la disputa civilizada (y alternante) por el poder que entablan partidos y organizaciones políticas, de la mano de las garantías que brinda el Estado, lo cierto es que hoy no nos puede ser indiferente la preocupación por su eficacia social, es decir, por su capacidad para atender las demandas y clamores por justicia que provienen de grandes capas de la población, que viven hoy en América Latina en condiciones de exclusión y marginalidad. ¿Puede considerarse eficaz un ejercicio de gobierno, por más democrático que este pueda ser catalogado, que le saca el cuerpo, que presta oídos sordos, a la controversia práctica sobre la construcción de formas de vida más dignas y justas para los miembros de la sociedad y, particularmente, para las mayorías de excluidos?

2. EL DEBATE PLANTEADO POR NORBERTO BOBBIO SOBRE EL LIBERALISMO Y LA DEMOCRACIA

Aunque en el uso político regular de la actualidad liberalismo y democracia son equivalentes, Norberto Bobbio, apoyándose en las ideas expuestas por Benjamín Constant (1820), establece una distinción histórica entre ambas formas políticas: mientras la democracia es anterior al liberalismo, en el sentido que los antiguos (los griegos) ya la practicaban, el liberalismo es posterior a aquella, siendo en concreto caracterizado como un fenómeno moderno. Con todo, y a pesar del reconocimiento de la complejidad existente, Bobbio establece que los ideales liberales y los democráticos empezarán a caminar de la mano, en la

medida que empiezan a hacerse compatibles también la *libertad* (como destino común de los hombres) y la *igualdad* (como intervención del pueblo para definir la orientación de la sociedad).

Este planteamiento es sustentado recurriendo a la explicación de una doble diferenciación: que no sólo se trata de categorías políticas que nacen en tiempos históricos distintos, sino que la separación que las atraviesa tiene que ver igualmente con la concepción y vivencia de la libertad, aspecto en el que se distancian los antiguos de los modernos, pero también con el significado conceptual que tiene el *liberalismo político* y la *democracia* misma. Mientras el primero se para en los terrenos de la reivindicación del sentido de la independencia individual, la segunda lo hace desde el igualitarismo.

Por este camino Bobbio considera que los antiguos entendieron (y vivieron) la libertad como participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos y en la distribución del poder, lo que daría lugar (en la práctica) a la obediencia y a la subordinación del individuo a la comunidad política (es decir, la negación de la libertad como entrega de la misma). A diferencia de ellos lo que hicieron los modernos fue exactamente un movimiento contrario: el fin último es la defensa de la libertad individual, como garantía de la vida privada, lo cual se corresponde, además, con la adopción de formas de vida enmarcadas en contextos territoriales más grandes. Al respecto Bobbio, refiriéndose a lo expresado por Constant, dice:

Constant, como buen liberal, consideraba que estos dos fines eran contradictorios. La participación directa en las decisiones colectivas termina por someter al individuo a la autoridad del conjunto y a no hacerlo libre como persona; mientras hoy el ciudadano pide al poder público la libertad como individuo (Bobbio, 1993: 8).

Así es que el liberalismo, en sentido general, se perfila entonces como una filosofía del cambio, como un tipo de pensamiento que provoca (o potencializa) transformaciones, que adopta posiciones progresistas capaces de romper con todos aquellos factores que tienden a inmovilizar el pensamiento y la sociedad (ideología del progreso). Pero en sentido más específico, esto es, más político, el liberalismo llegará a ser una filosofía sobre el individuo (en tanto sujeto) y la libertad humana (en tanto valor, principio) y una filosofía institucional sobre la forma del Estado. Esta no es otra, para Bobbio, sino aquella que se simboliza en la regulación del ejercicio del poder, en la subordinación de los poderes públicos a los controles (límites) establecidos y definidos en normas escritas.

De este modo cuando Bobbio nos habla de *Estado Liberal* está refiriéndose a un punto de vista doctrinario según el cual el poder, entendido en sentido neutro, o sea, independientemente de considerar quien lo ejerce, tiene que estar limi-

tado (en su uso y en sus funciones)⁴. En estos términos la identificación del Estado liberal como Estado Limitado se concreta en la figura del *Estado de derecho* (o *Estado Constitucional*), el cual se rige por el imperio de las leyes, valga decir, por la supremacía de las normas de mayor rango (las leyes fundamentales) que han sido creadas por los hombres y que están contenidas en las Constituciones Políticas (según una positivización que se hace extensiva a los derechos naturales);

...por "liberalismo" se entiende una determinada concepción del Estado, la concepción según la cual el Estado tiene poderes y funciones limitadas, y como tal se contrapone tanto al Estado absoluto como al Estado que hoy llamamos social (Bobbio, 1993: 7).

El liberalismo es una doctrina del Estado limitado tanto con respecto a sus poderes como a sus funciones. La noción común que sirve para representar al primero es el *estado de derecho*; la noción común para representar el segundo es el *estado mínimo*. Aunque el liberalismo conciba al Estado tanto como estado de derecho cuanto como estado mínimo, se puede dar un estado de derecho que no sea mínimo (por ejemplo, el estado social contemporáneo) y también se puede concebir un estado mínimo que no sea un estado de derecho (como el Leviatán hobbesiano respecto a la esfera económica que al mismo tiempo es absoluto en el más amplio sentido de la palabra y liberal en economía (Bobbio, 1993: 17).

Como se aprecia en el planteamiento de estas contraposiciones, el Estado Liberal, como ordenamiento que acepta el pluralismo constitucional (traducido en la división de poderes y en su limitación por vía del derecho), para no escamotear la libertad y los derechos individuales (y, por ende, la emancipación), a las que la sociedad liberal les atribuye un gran significado, deviene en *Estado Mínimo*. Según Bobbio este Estado Mínimo es el opuesto del Estado Máximo, o sea, del Estado Absolutista, y por extensión a los totalitarismos y al mismo Estado de Intervención Social⁵.

No obstante, es menester observar que esa categorización de Estado Mínimo utilizada por Bobbio responde en realidad a la emergencia histórica del Estado Liberal Clásico (dejar hacer, dejar pasar: *laissez faire, laissez passer*) que, en aras

4 Para Norberto Bobbio este aspecto marca un rasgo distintivo con los antiguos, en cuanto estos no se plantearon la obligación de fijarle límites al poder político, como tampoco desarrollaron una teoría sobre los derechos.

5 Para los liberales clásicos (y hoy para los neoliberales) la pretensión del Estado de Bienestar de controlar toda la sociedad, a través de la ampliación de su capacidad de intervención, de la mano de altas dosis de dirigismo y paternalismo, no sólo va en detrimento de la libertad sino que se convierte en la causa de los males sociales y en fuente de la ingobernabilidad de la democracia.

de la defensa de la libertad económica, acogerá la protección de la iniciativa individual y la libre competencia⁶. Al hacerlo contraerá la intervención estatal a los asuntos policivos, que caen en los dominios del orden público y la seguridad ciudadana, con lo que los obreros quedarán colocados en una situación de indefensión laboral frente a los abusos patronales y a la agudización de lo que Marx denominó la *explotación del hombre por el hombre*.

Nótese que esa apreciación de Bobbio es sólo correcta en cuanto a que ese modelo de Estado Mínimo si bien podía revestirse de un ropaje constitucional (como Estado de Derecho) no por ello era necesariamente democrático. Hay que tener en cuenta que las llamadas "reglas del juego democrático", a través de las cuales los individuos participan de la vida política, no se encontraban plenamente desarrolladas, es decir, al alcance de todos los ciudadanos. ¿Cuáles son esas reglas a partir de las cuales se puede caracterizar la democracia como un régimen político distintivo, e incluso diferenciado, del liberalismo?

De acuerdo con Bobbio mientras el liberalismo⁷ se refiere más al papel jugado por el Estado en relación a la regulación del poder y de la convivencia social, la democracia (en sentido *mínimo*) se refiere más a la forma cómo se reparte o se distribuye el poder, al ejercicio del gobierno; a la capacidad del pueblo para intervenir en las decisiones tomadas en la sociedad, según procedimientos operacionales inspirados en los principios de la soberanía popular, la igualdad política de participación y, principalmente, la prevalencia de la regla de la mayoría dentro de los sistemas electorales. Al respecto Bobbio dice:

...por democracia, una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos o mejor dicho de la mayor parte, y como tal se contrapone a las formas autocráticas, como la monarquía y la oligarquía (Bobbio, 1993: 7).

...se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está previs-

6 Estos son presupuestos del **liberalismo económico** con los cuales se conciben los procesos productivos, el comercio, la generación de riqueza y, por ende, el bienestar y la prosperidad de las sociedades. El punto de partida consiste en sostener que lo que mueve a los individuos no es el afán de solidaridad sino, por el contrario, el egoísmo, la satisfacción de las necesidades y deseos más inmediatos y cercanos (el interés particular, la búsqueda de riqueza). Para Adam Smith, su más claro exponente, como quiera que estas tendencias se constituyen en leyes naturales (en tanto son dictaminadas libremente por los mismos hombres, en sus maneras de ser y de pensar) no requieren la intervención de un poder regulador (el del Estado)

7 Acoge el antagonismo entre individuo y sociedad como algo no sólo necesario sino benéfico, en la medida que inspira la competencia y el sentido de la emulación, tal y como la plantea el liberalismo económico. Aplicada a la esfera política estimula el pluralismo político, entendido tanto en el sentido de la presencia de variedad de grupos políticos organizados, que compiten por el poder, como en la existencia de variedad de puntos de vista y opiniones que animan la controversia pública y el debate colectivo.

ta y propiciada la más amplia participación posible de los interesados (Bobbio, 1994; 9).

Hago la advertencia de que la única manera de entenderse cuando se habla de democracia, en cuanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quien* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que *procedimientos* (Bobbio, 1994: 14).

Estas definiciones, que acogen lo formal y lo procedimental, permiten destacar el entronque que opera entre la democracia moderna y el liberalismo, siendo el desarrollo de aquella una consecuencia de la presencia de este último, es decir, un resultado del reconocimiento legal llevado a cabo por el Estado Constitucional (el Estado de Derecho) en relación a las libertades individuales. La convergencia también se produce en cuanto la democracia terminará reivindicando los derechos fundamentales, la libertad de opinión, de expresión y de participación (a través del voto).

Las condiciones de favorabilidad para que el ciudadano, como sujeto político de la democracia, intervenga entonces en la elección de sus gobernantes o en la expresión de opiniones, se completará con la universalización del sufragio y con garantía ciudadana, que se coloca más allá de las identidades privadas o de ciertas condiciones particulares que determinan a los individuos (creencias, opiniones políticas, asuntos de género, inclinaciones sexuales, ubicación económica, etnicidad, etc.).

Además de que para Bobbio la democracia resulta impensable sin un marco legal, es también inválida si no está acompañada del pluralismo político, es decir, de la presencia que deben tener diversas alternativas políticas, en aras de que sean comunicadas a los ciudadanos para poder posibilitar su deliberancia y escogencia, de acuerdo con una participación mayoritaria. Pero a pesar de la insistencia de Bobbio en que la democracia es un método, las reglas procedimentales que le dan contenido no salvaguardan a la democracia de los contrastes con la realidad, que son al fin de cuentas las que se encargan de mostrar las contradicciones en que ha incurrido la democracia (las llamadas *promesas incumplidas*).

Recordemos como Rousseau (1993), por ejemplo, desconfía de la democracia representativa como materialización de lo que puede ser la democracia verdadera. A juicio suyo el sentido de la libertad se desvirtúa cuando la soberanía popular termina delegándose en los elegidos, para que estos decidan por el pueblo. Al respecto Bobbio ripostará diciendo que la democracia directa, tan elogiada por el filósofo ginebrino, es inviable e impracticable (irreal), mientras que, por contraste, la fortaleza de la democracia representativa reside en la capacidad de juicio que poseen los elegidos:

Por lo demás, la democracia representativa nació también de la convicción de que los representantes elegidos por lo ciudadanos son capaces de juzgar cuales son los intereses generales mejor que los ciudadanos, demasiado cerrados en la contemplación de sus intereses particulares (Bobbio, 1993: 36).

A pesar de la sabiduría que se predica de los representantes, en tanto virtud que se les atribuye, a diferencia de las preocupaciones primarias que supuestamente caracterizan a la masa, ello no los libra de incurrir en la ausencia de responsabilidad política con el elector, ni los inmuniza frente al hecho de que esos representantes antes que verse obligados con la nación en realidad optan por el establecimiento de pactos y compromisos estrictamente particulares. Tampoco la democracia representativa es ajena a fenómenos como el que las decisiones se concentren en organizaciones, en élites o en corporaciones transnacionales, tal y como ocurre actualmente bajo el modelo económico neoliberal; a la indiferencia del ciudadano; a la corrupción de las costumbres políticas, a la presencia de ciudadanos desinformados y políticamente no educados, a la formación de varios centros de poder⁸, etc.

No podemos olvidar que en la base de la articulación operada entre liberalismo y democracia subsiste la contradicción (y, por tanto, el problema de la complementación) entre lo individual y lo social, que se refleja en el conflicto planteado entre *individualismo* y *organicismo* al cual se refiere Bobbio. El liberalismo reconoce la naturaleza conflictiva y egoísta del ser humano e insiste en la primacía de la libertad, en la vigilancia del poder del Estado para la preservación de la independencia individual, para organizar la convivencia en medio de la multiplicidad. A su vez, la democracia moderna, se planteó como orientación inicial, desde sus orígenes, la extensión del poder al mayor número posible de personas, la preocupación dirigida hacia el bien común y el orden colectivo, el mantenimiento de la unidad social, la exigencia de resultados en el ejercicio del gobierno.

En este nivel de la discusión propuesta por Bobbio parece entonces que nos encontramos atornillados al piso o anclados en una posición fija. De una parte porque si bien podemos aceptar de buen modo que la democracia liberal no es inmune a las crisis, sin desconocer que ha sobrevivido a muchas de ellas, no parece convincente (ni creíble) decir que goza de buena salud, aunque tampoco dejemos de coincidir en que no se encuentra en estado de agonía. La dificultad principal reside más bien en la sinsalida en que incurre Bobbio: si la democracia representativa, de la cual dice que se encuentra en un estado de transformación permanente, no tiene alternativas (al menos no mejores, aunque si peo-

8 La alusión al hecho de que la democracia no ha prefigurado un centro único de poder (una sociedad centrípeta) sino que ha dado lugar a una pluralidad de poderes (una sociedad centrífuga o policéntrica como la denomina Bobbio), es denominada por Dahl como la formación de una *poliarquía*. (1993).

res), ¿como predicar de ella este estado natural que posee, cuando la evidencia que nos provee la realidad indica que la democracia no parece estar en disposición de reformarse así misma?

Los riesgos de la posición de Bobbio nos remiten por un lado a la idea de que la democracia, en tanto forma política, posee una especie de fuerza interna en la que descansa su dinámica y vitalidad. Pero en la medida en que ella hoy tiende a volverse hegemónica, sin que tenga contradictores naturales a la vista (como sería el caso desempeñado por el socialismo, que animaba el antagonismo político en el mundo), la tarea de la transformación no se avisa dentro de un horizonte despejado sino que se enmarca más bien dentro de un firmamento gris. Al fin de cuentas, actualmente la democracia representativa, aupada por el criterio de la neutralidad política del Estado liberal, ha tomado partido del lado de la defensa del statu quo y del poder dominante.

3. LAS CONTRADICCIONES Y LOS DESENCUENTROS ENTRE LIBERALISMO Y DEMOCRACIA

La personalidad intelectual de Norberto Bobbio¹¹ se sitúa dentro del panorama trazado por los discursos producidos, después de la II guerra mundial, en torno a la democracia, entendida esta en sentido moderno. Su pensamiento se nutre de la experiencia política asociada a la lucha llevada a cabo contra el régimen fascista de Mussolini, de su identificación con la necesidad de moralizar políticamente al Partido Socialista Italiano (PSI) y de la influencia recibida inicialmente del marxismo, en lo concerniente al rescate del papel que juega el proletariado como fuerza política de transformación y cambio.

A partir de su renuncia a la vida política directa y de su ingreso al mundo académico, dentro de la reflexión emprendida acerca del liberalismo, la democracia y el socialismo, Bobbio empezará a recalcar en una de sus tesis principales que acompañarán y caracterizarán su filosofía política: que el marxismo, a pesar de la innovación aportada a la comprensión de la vida política (de la cual no son

11 Filósofo y jurista italiano (1909-2004) que desde joven participó en la resistencia antifascista, inicialmente como militante del movimiento Justicia y Libertad (*Giustizia e Liberta*), dirigido por los hermanos Nello y Carlo Roselli, y posteriormente en el Comité Nacional de Liberación de Papua, a consecuencia de lo cual fue arrestado en dos oportunidades. Fue profesor en las universidades de Camerino, Siena, Papua y Turín. A esta última ingreso en 1948, regentando la cátedra de Filosofía del Derecho, una vez disuelto el Partido de Acción del cual formó parte desde su creación en 1943. En 1984 fue designado *senador vitalicio* por Alessandro Perini. De acuerdo con José María González García en Norberto Bobbio se pueden observar tres (3) etapas: en la primera enfatizará en las diferencias entre las democracias occidentales y el socialismo establecido en la antigua URSS; en la segunda el debate se centrará en la discusión con el marxismo; en la tercera (desde los ochenta) la reflexión se centrará en la democracia moderna.

ajenas el conflicto, el antagonismo, la violencia, la dominación), se había quedado corto al subvalorar el significado de la democracia y del liberalismo, como conquistas políticas que no pueden ser desconocidas si se piensa en el consenso sobre la sociedad deseable (y sobre la idea de justicia social y de vida mejor).

Esa subvaloración que Bobbio atribuye al marxismo se vuelve contra el filósofo italiano. Marx no creía en los ideales de la libertad burguesa, no porque no representaran la fuerza ideológica de la emancipación humana sino porque esta implicaba la realización de la emancipación de unos hombres (los burgueses) en detrimento de la negación de la libertad de otros (el proletariado). Tampoco Marx creía en el supuesto de la neutralidad del Estado liberal y de su capacidad imparcial de arbitraje en la sociedad, según la cual todos los ciudadanos son tratados igualitariamente. De modo que si, como lo ratifica Bobbio, la democracia liberal supone un consenso sobre el orden político este da al traste (elimina) el antagonismo, el conflicto y la coerción que son propias del poder, la hegemonía política y la dominación.

Debe resaltarse que la defensa de las instituciones demo-liberales asumida por Bobbio tiene una querencia anglosajona. En lo que concierne al énfasis colocado en la concepción del hombre y de la vida social el pensador italiano es partidario de hacerlos gravitar en la pragmática (los resultados y ventajas ofrecidas) por los derechos individuales, el pluralismo político, la universalización del sufragio, la constitucionalización del Estado, entre otros referentes. Algunos de estos se destilan en las obras de Hobbes (1996) o Locke (1973). El beber en las fuentes del liberalismo clásico, le permite a Bobbio hacer un desplazamiento político (de posiciones iniciales de izquierda a un posterior centrismo) y al planteamiento de una conciliación con el marxismo original bajo la forma del *socialismo-liberal*.

Pero tras esta postura conciliatoria lo que en realidad hace Bobbio es advertir acerca de los peligros de las extrapolaciones, los radicalismos y los desbordamientos políticos que se derivan de la aplicación práctica de principios marxistas como el de la *dictadura del proletariado*, en cuanto este configuraría un poder sin límites, ubicado al margen de la regulación. También supondría un cuestionamiento al sentido inaugural que Maquiavelo le imprimió a la política (en cuanto puro apasionamiento, puro juego personalizado del poder según el uso de técnicas para su conquista o preservación) que le permite a Bobbio colocar la política en el terreno de su relación con el Estado.

Desde luego que la conciliación propuesta (el socialismo-liberal), no exenta de contradicciones, aunque funciona mejor en el plano teórico que en el práctico, tiene la virtud de proponer una línea de análisis que pretende escapar a la lógica interpretativa de las tensiones políticas que han sido vistas como irreconciliables, por el antagonismo indeclinable que las anima, lo que parecería que nos coloca en el camino de cierto *idealismo político*. Del mismo modo lleva a que nos preguntemos si en la política directa esa articulación que propone se orientaría en el sentido de la recuperación de la social-democracia o si, en

términos futuros, se relacionaría más bien con la posibilidad de considerar un socialismo avanzado (renovado) construido con el protagonismo político ya no sólo de la clase obrera sino en general de los excluidos y subalternos y que hoy, en América Latina, parece atisbarse en las experiencias políticas de Hugo Chavez, Lula da Silva y Evo Morales.

Como se ha señalado, parte de los cuestionamientos e interrogantes que surgen tienen que ver con la lectura que puede hacerse de las implicancias respecto a la concepción bobbiana sobre la lógica del poder dominante, es decir, respecto a su justificación y legitimación. ¿Su punto de vista, su crítica es conservadora?. ¿Es el reflejo de una posición política que, en defensa del statu quo, busca avisorar las consecuencias desprendidas de la decadencia política de la institucionalidad liberal, cuando se muestra sorda y renuente al clamor social del cambio?.

¿Refleja Bobbio una especie de conciencia moral que llama a la contención del cambio, a la alerta, a la prevención de los peligros incardinados en los excesos e incompetencias políticas que se atribuye a las masas, cuando estas exaltan el igualitarismo democrático?. ¿O, por el contrario, se trata de una invitación lúcida a pensar en la transformación política de las sociedades democráticas, desde el primado del cambio moderado y gradual en lugar de la revolución?. ¿Es un llamado para poder saldar la deuda de la democracia con la sociedad, es decir, para lograr lo que hasta ahora es una historia de incumplimiento o, por el contrario, de lo que se trata es de pensar en lo que la democracia debería ofrecer?.

También podemos preguntar acerca de si el análisis que recaba en el procedimentalismo de la democracia representativa, como una de las notas sobresalientes en la definición mínima de democracia que Bobbio propone (y por la cual es más importante analizar no quien detenta la dominación sino como se ejerce, con que herramientas legales se hace), introduce una nota relevante, y distintiva, en referencia a la concepción del poder. Y si la respuesta es negativa entonces ¿será que asumimos que tal asunto es una veleidad introducida para el deleite de agentes académicos e intelectuales?

Si coincidimos en la tesis de que la vida humana carecería de sentido si renunciáramos a la idea de libertad (en el sentido liberal clásico) o al derecho reivindicatorio de la igualdad de los oprimidos (en el sentido marxista), del mismo modo que para evitar la incurrencia en los nefastos errores provocados por las experiencias despóticas y totalitarias, es decir, para no incurrir en los abusos del poder, su ejercicio requiere el diseño y existencia de mecanismos reguladores, la tarea de pensar la construcción de un orden político democrático (donde las prácticas puedan socializarse a todo el conjunto de la sociedad, en vez de reducirse a espacios cerrados) sigue constituyéndose en un desafío para el pensamiento político.

Creo que el reto, conforme a la propuesta co-constructiva de Bobbio de avanzar hacia un "*socialismo-liberal*", que no destruya (sino que integre) lo mejor de la

democracia-liberal y las demandas de cambio, de la mano, hasta donde sea posible, de la evidencia empírica que nos surte la realidad política, consistirá en poder lograr el punto de equilibrio en el antagonismo que se desata cuando se exagera el conservadurismo (que acompaña al liberalismo) y la radicalización revolucionaria (que acompaña el ansia de cambio). Sin embargo, Bobbio parece incurrir en una abstracción en cuanto ese esfuerzo de conciliación no puede ser considerado si se hace un salto en el vacío, es decir, al margen de un capitalismo que actualmente, de la mano ideológica del liberalismo económico, se encuentra en un proceso globalizador (expansivo a todo el planeta), de la mano de la sacralización ideológica de la competencia, el individualismo y el mercado, este último visto precisamente como *la madre de todas las democracias* (Córdoba Gómez, 2006: 132).

Esto, desde luego, coloca a prueba la vitalidad misma de la filosofía política en tanto requiere del recurso a la creatividad para poder disponer de discursos iluminadores de las prácticas políticas, que tracen nuevos rumbos de orientación y nuevos cursos de acción, aún a riesgo de equivocarnos. La filosofía política tiene que seguir siendo un foro abierto al diálogo, a la discusión crítica, si queremos interpretar de buen modo el espíritu de nuestra época, signado por la complejidad creciente y la incertidumbre. Nos obliga a ello la ingobernabilidad e ineficacia de la democracia para solucionar los problemas sociales, la desvirtuación de la igualdad y la participación a manos de la multiplicación de los intermediarios políticos, de las oligarquías políticas, de la lucha entablada entre las élites (Schumpeter, 1971), de los tecnócratas y burócratas.

Solo podríamos renunciar a ese cometido si terminamos aceptando cierto *fatalismo histórico* que se desprende de los planteamientos de Bobbio. Este consiste en que o bien nos conformamos con la democracia que tenemos (tal cual la conocemos), porque fundamentalmente no hay alternativas enfrente, no hay opciones deseables o, lo que es lo mismo, porque cualquier otra alternativa es impensable; o bien debemos continuar lidiando con una democracia que se resiste a ser mejorada (profundizada) porque ella, de modo inexorable, está atrapada dentro de sus propias contradicciones y laberintos, que no sólo la niegan así misma sino que le impiden salir de ese vórtice que la aprisiona.

REFERENCIAS

- Anderson, Perry (1992) "La evolución política de Norberto Bobbio". En: Teorías de la democracia (José María González y Fernando Quesada, coordinadores). Colección Pensamiento Crítico/Pensamiento Utópico, Barcelona: Editorial Anthropos
- (1993) Liberalismo, socialismo, socialismo liberal, Caracas: Nueva Sociedad.
- Bobbio, Norberto (1978) "¿Existe una teoría marxista del Estado?", México: Universidad Autónoma de Puebla,
- (1987) La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Bogotá: Fondo de Cultura Económica .
- (1989) Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política. Fondo de Cultura Económica, México.
- (1989) Perfil ideológico del siglo XX en Italia. Fondo de Cultura Económica, México.
- (1992) Thomas Hobbes, Bogotá: Fondo de Cultura Económica
- (1993) Liberalismo y democracia, Bogotá: Fondo de Cultura Económica
- (1994) El futuro de la democracia, Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- (1995) "¿Que alternativas a la democracia representativa?. En: Las incertidumbres de la democracia (Pedro Santana Rodríguez, compilador). Bogotá: Foro Nacional por Colombia,
- Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo (1985) Origen y fundamentos del poder político. México: Grijalbo.
- (1986) Sociedad y Estado en la filosofía moderna. El modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bovero, Michelangelo (1995) "Las disoluciones de la democracia". En: Las incertidumbres de la democracia (Pedro Santana Rodríguez, compilador), Bogotá : Foro Nacional por Colombia, Bogotá.

- Círculo de Lectores 1984 Historia Universal. El siglo del liberalismo. Tomo 11, Bogotá.
- Constant, Benjamín (1820) "De la liberté des anciens comparé à celle des modernes". En : Collection complète des ouvrages. Vol. IV, parte 7, Paris : Librería Béchét.
- Cordero, Rolando (1995) "Socialismo y liberalismo: Química o alquimia?". En: Las incertidumbres de la democracia (Pedro Santana Rodríguez, compilador), Bogotá: Foro Nacional por Colombia.
- Córdoba Gómez. Luis Antonio (2006). "El desencanto político con la modernidad : las razones interpretativas de una crisis". En : Filosofía política: Crítica y balances. Popayán: Universidad del Cauca,
- Coutinho, Carlos Nelson (1995). La democracia como valor universal. En: Las incertidumbres de la democracia (Pedro Santana Rodríguez, compilador).), Bogotá: Foro Nacional por Colombia
- Dahl, Robert A (1993). La democracia y sus críticos, Barcelona: Ediciones Paidós.
- 1994 ¿Después de la revolución?, Barcelona: Gedisa.
- Dubet, Francois (1995). "Democracia política y democracia social: ruptura de un vínculo. En: Las incertidumbres de la democracia (Pedro Santana Rodríguez, compilador), Bogotá: Foro Nacional por Colombia
- Dussel, Enrique (2006). 20 tesis de política., México: Siglo Veintiuno Editores-CREFAL
- Farrel, Martín Diego (1997). Utilitarismo, liberalismo y democracia, México: Fontamara..
- Fernández Santillán, José (1988). Hobbes y Rousseau. Entre la autocracia y la democracia., México: Fondo de Cultura Económica.
- (1997) Filosofía política de la democracia, México: Fontamara
- Gargarella, Roberto 1997 "Bases ideológicas del sistema político representativo". En: Crisis de la representación política, México: Fontamara.
- (1999) Las teorías de la justicia después de Rawls. Barcelona: Paidós,

- González, José María (1992) "Límites y aporías de la democracia representativa en Norberto Bobbio". En: Teorías de la democracia (José María González y Fernando Quesada, coordinadores). Colección Pensamiento Crítico/Pensamiento Utópico. , Barcelona: Editorial Anthropos.
- Hobbes, Thomas (1996) El Leviatán. O la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil, Madrid: Alianza Editorial.
- Huntington, Samuel P (1994) La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX. Barcelona: Paidós,.
- Locke, Jhon (1960) Tratado sobre el gobierno, Madrid: Aguilar
- (1973) Ensayo sobre el gobierno civil, Madrid: Aguilar.
- Macpherson, Crawford Brown (2005) La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke, Madrid: Trotta.
- Maestre, Agapito (1992). "Reflexión para una ética en democracia: discurso ético y utopía". En: teorías de la democracia (José María González y Fernando Quesada, compiladores),. Barcelona: Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana.
- Montesquieu, Charles-Louis (1963). Del espíritu de las leyes, Barcelona: Altaya,
- Mouffe, Chantal (1995). "La democracia radical, moderna o postmoderna". En: Las incertidumbres de la democracia (Pedro Santana Rodríguez, compilador), Bogotá: Foro Nacional por Colombia.
- Mouffe, Chantal (2001). "La política y los límites del liberalismo". En: Revista La Política. N° 1. Barcelona.
- Ocaña, Antonio (1991). "Las apuestas de la democracia". En: Revista Estudios. Filosofía, Historia, Letras. N° 24, México: Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Occhetto, Achille (1995) "Sobre el concepto de democracia mixta". En: Las incertidumbres de la democracia (Pedro Santana Rodríguez, compilador). Bogotá: Foro Nacional por Colombia..
- Rosetti, Giancarlo (1993) "Ahora la democracia está sola". En: Liberalismo, socialismo, socialismo liberal (Perry Anderson) , Caracas: Nueva Sociedad

- Rousseau, Jean Jacques. (1993). El contrato social, Barcelona: Altaya,
- Ruiz Miguel, Alfonso (1983). Filosofía y derecho en Norberto Bobbio, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales
- Schumpeter, Joseph A (1971). Capitalismo, socialismo y democracia, Madrid: Aguilar